

A QUIEN CORRESPONDA:

Por medio de este conducto se informa que el Sistema Municipal Para El Desarrollo Integral De La Familia De Ciudad Valles, S.L.P. durante el periodo que se informa no celebro sesiones ordinarias ni extraordinarias por el Consejo Consultivo. Ya que de acuerdo al artículo 11 del reglamento interno del Organismo, celebraran sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que proponga el presidente de la Junta de Gobierno o la Mayoría de sus integrantes.

Por consiguiente, no existe información que difundir con fundamento en el artículo 19 de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.



